



CIRCULAR DRH/015/2022

Guadalajara, Jalisco; 14 de junio de 2022

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALORA, SÍNDICA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

De conformidad con el capítulo VII, de los logros sindicales en el artículo 36, inciso h) de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara; el tercer viernes de junio siendo este el próximo 17 del presente, se otorgará a los trabajadores de base padres de familia con motivo del “**DIA DEL PADRE**” el disfrute de este día.

En caso de aquellos padres que sea su día de descanso o que por necesidades del servicio requieran laborar en ese día, se les otorgará otro en acuerdo con el enlace del área administrativa de cada dependencia, dentro de un periodo no mayor a treinta días posteriores.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los roles de actividades establecidas por las Dependencias y que su lugar de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Médicos Municipales, Tesorería, Servicios Municipales, Inspección y Vigilancia, Atención Ciudadana (070), Asuntos Internos y Comisaría de la Policía de Guadalajara, se les reitera que los días de descanso serán definidos por el área y conforme a los días laborados atendiendo a las necesidades de las mismas, por lo que el personal adscrito a dichas dependencias deberán cumplir con el horario establecido.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”

LIC. ELIZABETH CORTÉS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración e Innovación
Gubernamental

Gobierno de
Guadalajara